



Número: DECTO-2022-1153-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Lunes 13 de Junio de 2022

Referencia: PROMULGACIÓN LEY 3335 - EX-2022-00994366- -NEU-DYAL#SGSP

LEY 3335

POR CUANTO

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE**

LEY:

Artículo 1.º Se establece la enseñanza del Himno nacional argentino e Himno provincial del Neuquén en Lengua de Señas Argentina en todos los niveles de los establecimientos educativos de gestión pública y privada.

Artículo 2.º En los actos escolares, cuando se entonen los himnos mencionados en el artículo 1.º de esta ley, se establecerá incluir la interpretación en Lengua de Señas Argentina a manos descubiertas, sin guantes ni pintura en ellas.

Artículo 3.º La enseñanza de los himnos en Lengua de Señas Argentina en los establecimientos educativos debe ser impartida conforme lo estipule la reglamentación de esta ley.

Artículo 4.º La autoridad de aplicación de esta ley es el Ministerio de Gobierno y Educación o el organismo que lo remplace.

Artículo 5.º Se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para la aplicación de la presente ley.

Artículo 6.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinte días de mayo de dos mil veintidós.

Villone Maria Fernanda

Vicepresidenta 1º A/C. Presidencia

Aylen Martin Aymar

Secretaria de Cámara

H. Legislatura del Neuquén

H. Legislatura del Neuquén

Registrada bajo número: 3335

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese y dese al Registro y Boletín Oficial y archívese.-

Digitally signed by LLANCAFILO LOPEZ Rodrigo Osvaldo
Date: 2022.06.08 08:54:43 ART
Location: Provincia del Neuquén

Osvaldo Llancafilo
Ministro
Ministerio de Gobierno y Educación

Digitally signed by GUTIERREZ Omar
Date: 2022.06.13 12:47:03 ART
Location: Provincia del Neuquén

Omar Gutierrez
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs,
serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2022.06.13 12:46:35 -0300

NEUQUEN, 1 de julio de 2022.-

A la Secretaría de Gobierno
Dirección Leyes y Decretos
Sra. Nora Gruich
SU DESPACHO.-

Ref: Fe de erratas

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de poner en su conocimiento que en la edición de la Ley N° 3335, que establece la enseñanza del Himno nacional argentino e Himno provincial del Neuquén en Lengua de Señas Argentinas en todos los niveles de los establecimientos educativos de gestión pública y privada, comunicada digitalmente al Poder Ejecutivo en fecha 23 de mayo de 2022, se ha cometido un error de transcripción en el artículo 2º, ya que donde dice "...establecerá...", debe decir: "...deberá...".

Por lo que considerando que dicho enunciado normativo ya ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, solicito a Ud. se edite una fe de erratas enunciando la corrección que se indica ut supra y que se corresponde con el texto sancionado por esta H. Cámara en su Reunión N° 10 – 8a. Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de mayo de 2022.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

V. St. f. =
Tecn. Nora Alicia Gruich
Dir. Gral. De Leyes Y Decretos
Ministerio de Gobierno y Educación

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Aylen Martín Aimar
Secretaria De Cámara
Dra. MARISA E. IANTOSCA
Asesora General de Gobierno
Provincia del Neuquén

01/07/22
CLAUDIA B. BUFFOLO
Directora Provincial de Despacho
Subs. Legal y Técnica
Asesoría General de Gobierno

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO CII

Neuquén, 08 de Julio de 2022

EDICIÓN N° 4056

PAGINA 6

BOLETIN OFICIAL

Neuquén, 08 de Julio de 2022

1297 - Transfiere y Convierte cuatro (4) cargos del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

1298 - Autoriza a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos dependiente de la Dirección Provincial de Administración de la Coordinación Técnica Administrativa del Ministerio de Turismo, a abonar un total de mil novecientos cinco (1.905) horas suplementarias, al personal detallado en el Anexo que forma parte del presente, entre los meses de abril a diciembre de 2022, en marco del Convenio Colectivo de Trabajo Ley 3215, en su Título III, Capítulo 4, Artículo 135°, inciso a), determina el pago de horas suplementarias reloj mensuales, por fuera de la jornada normal y habitual, que serán liquidadas mediante solicitud y certificación del área de dependencia de cada agente y contando con el visto bueno del señor Ministro de Turismo.

1299 - Autoriza y Aprueba la contratación con la firma Silica Networks Argentina S.A., conforme lo establecido en el Artículo 2°, del Decreto DECTO-2022-612-ENEU-GPN, modificatorio del Decreto Reglamentario N° 2758/95, Artículo 64°, inciso 2), apartado h) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y el Artículo 75° del Reglamento de Contrataciones, Decreto N° 2758/95, para el servicio de transporte de datos con el Nodo Cabase y acceso a internet, brindando servicios de conectividad a diversos organismos vinculados a la red Provincial de datos, por un período de doce (12) meses.

1300 - Declara de Interés Provincial la continuidad de la explotación de la Planta Industrial de Agua Pesada, ubicada en Arroyito, Provincia del Neuquén.

FE DE ERRATAS

En la Edición 4052 de la fecha 24 de junio de 2022, en la Sección Leyes de la Provincia, Pág. 02. Se ha cometido un error de transcripción en el Artículo 2°, donde dice: "... establecerá ...", debe decir: "deberá ...".

H. Legislatura del Neuquén.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA